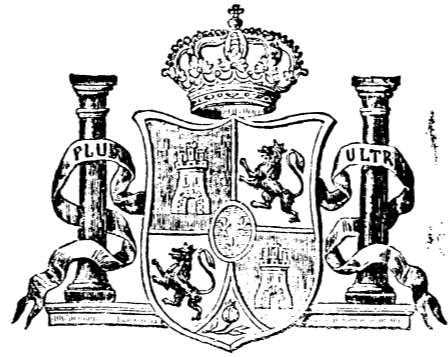


**SE SUSCRIBE**  
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**  
MADRID. . . . . Por un mes. . . . . 12 rs.  
Por tres meses. . . . . 36  
Por seis meses. . . . . 60  
Por un año. . . . . 120

**SE SUSCRIBE**  
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.  
En Paris, en casa de los Sres. SAUVAGE y de RIBEROLLES,  
rue d'Hauteville, núm. 42. En LONDRES, MOORFATE  
STREET, núm. 35.



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

PROVINCIA. . . . .	Por un mes. . . . .	12 rs.
	Por tres meses. . . . .	36
	Por seis meses. . . . .	60
	Por un año. . . . .	120
ULTRAMAR. . . . .	Por un mes. . . . .	30
	Por tres meses. . . . .	90
EXTRANJERO. . . . .	Por tres meses. . . . .	75
	Por seis meses. . . . .	140

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRIMERA SECCION.**

MINISTERIOS.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion los méritos y servicios del Brigadier D. Fernando Boville y de la Puente, Vengo en promoverlo al empleo de Mariscal de Campo.

Dado en Palacio á doce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Ilmo. Sr. La Reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente promovido por esa oficina general en solicitud de que se exima á los Contadores de Aduanas de los puntos cuyos Administradores tienen á su cargo el ramo de Estancadas, de prestar la fianza á que se les sujeta por la disposicion 5.ª de la Real orden de 2 de Julio de 1852; y considerando que la buena gestion de las referidas rentas Estancadas para nada necesita la intervencion de los funcionarios de que se trata, como lo justifica la circunstancia de no existir en ninguna de las Administraciones que no son de costa y frontera; que las funciones cometidas á los mismos empleados son especiales del ramo de Aduanas; que la dificultad que ofrece la presentacion de fianza hace que no puedan utilizarse los servicios de muchas personas de honradez y aptitud reconocidas; que las cantidades determinadas para la expresada garantía no guardan proporcionalidad con el corto haber de 5,000 rs. que tienen asignado los Interventores de Aduanas, y que la experiencia ha demostrado ser inexactos los cálculos en que se fundó la disposicion de que se ha hecho mérito, S. M. se ha dignado disponer que se releve á los Interventores de Administraciones mistas que se nombren en lo sucesivo de la fianza que prestaban, aumentándose en su caso la de los respectivos Administradores de Aduanas.

Lo digo á V. S. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Setiembre de 1857.—Barzanallana.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

**MINISTERIO DE MARINA.**

GUARDA-COSTAS.

Las escampavias Aurora, Gaditana y Pronta, del apostadero de Algeciras, han apresado tres embarcaciones con 22 bultos de tabaco.

**SEGUNDA SECCION.**

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

Por Reales órdenes separadas de esta fecha y en propuestas de Reglamento, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) destinar á los primeros y segundos Comandantes de infantería á los cuerpos que á continuacion se expresan:

PRIMEROS COMANDANTES.

- D. Gregorio de la Mier y Cagigas, del provincial de Huévia, núm. 45, destinado al regimiento de Zaragoza, núm. 12.
- D. Francisco Vazquez y Roda, de reemplazo en Castilla la Vieja, id. al provincial de Huévia, núm. 45.
- D. José Baquerizas y Cribell, id. en las Islas Baleares, id. al provincial de Burgos, núm. 4.

SEGUNDOS COMANDANTES.

- D. Pedro Ezpeleta y Marin, del provincial de Valencia, núm. 48, destinado al regimiento de Leon, núm. 38.
- D. Miguel Tenorio y de la Torre, de reemplazo en Cataluña, id. al provincial de Valencia, núm. 48.
- D. Manuel de Les y Pasuti, del regimiento de Almansa, núm. 18, id. al batallon de cazadores de Mérida, número 19.
- D. Ramon Duran y Martiguel, del provincial de Cáceres, núm. 36, id. al regimiento de Almansa, núm. 18.
- D. Antonio Lazaga y Martinez, de reemplazo en Andalucía, id. al provincial de Cáceres, núm. 36.
- Madrid, 8 de Setiembre de 1857.

Relacion de los sargentos primeros de infantería ascendidos al empleo de Subtenientes de la misma arma, en virtud de Real orden de esta fecha, con destino á los cuerpos que se expresan:

- D. Manuel Narvaez y Pinto, sargento primero del regimiento de infantería de Leon, núm. 38, con destino de Subteniente al regimiento de Albuera, núm. 26.
- D. Antonio Bouilla y Martinez, id. del de Soria, número 9, id. al de San Fernando, núm. 41.
- D. Francisco Andreu y Mouselinos, Subteniente graduado, sargento primero del batallon de cazadores Simancas, núm. 13, id. de Arapiles, núm. 41.
- D. Andres Girona y Garcia, id. id. del regimiento del infante, núm. 3, id. al de Soria, núm. 9.
- D. José Iglesias y Lamela, sargento primero del regimiento de Cantabria, núm. 39, id. al de Borbon, número 17.
- D. Pedro Royra y Haro, Subteniente graduado, sargento primero del batallon de cazadores Simancas, número 13, id. al de Baza, núm. 12.
- D. Eugenio Robles y Berrueto, sargento primero del

regimiento de Luchana, núm. 28, id. al del Principe número 3.  
D. Manuel Lopez y Lechuga, Subteniente graduado, sargento primero del regimiento de Galicia, núm. 19, id. al de Iberia, núm. 30.  
Madrid, 8 de Setiembre de 1857.

**TERCERA SECCION.**

OFICINAS GENERALES.

**SITUACION DEL BANCO DE ESPAÑA**

EL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1857.

ACTIVO.	Rs. vn. Cs.
Metálico. . . . .	124,874,315.43
Caja. Efectos á cobrar en este dia. . . . .	124,934,359.43
57,044	
Cartera. . . . .	304,556,676.73
En poder de los comisionados de provincias y correos. . . . .	30,121,832.85
Efectos públicos. . . . .	31,916,766.71
Bienes inmuebles y otras propiedades. . . . .	8,329,781.03
	499,856,416.75
PASIVO.	Rs. vn. Cs.
Capital del Banco. . . . .	420,000,000
Fondo de reserva. . . . .	4,800,000
Billetes en circulacion. . . . .	183,725,300
Depósitos en efectivo. . . . .	29,891,378.06
Cuentas corrientes. . . . .	443,175,633.72
Dividendos. . . . .	2,414,137
Diversos. . . . .	45,849,007.97
	499,856,416.75

Madrid, 14 de Setiembre de 1857.—V. B.—El Gobernador, Santillan.—El Interventor, Juan Storr.

**QUINTA SECCION.**

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

Los interesados que á continuacion se expresan, en virtud de los autos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de provincia; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombre de los interesados.
33955	ALAÑA. D. Sebastian Olardo.
33956	ALICANTE. Doña Isabel Baeza.
33957	D. José Cirer y Palau.
33958	D. Mónico Minguez.
CANTÁBRIA.	
33959	D. Antonio Anido.
33960	D. José Antonio Ansel.
33961	D. Domingo Alvarez Ulloa.
33962	D. Antonio Barado.
33963	Doña Crispula Manuela de Bringas.
33964	D. Pedro Bao.
33965	D. Carlos Blesa.
33966	Doña Maria Josefa, Maria Ana y Maria del Carmen Bienvenido.
33967	Doña Maria del Carmen Conceiro y Bahamonde.
33968	D. José Collazo.
33969	D. Benito Canhon.
33970	Doña Andrea de Castro.
33971	Doña Rita Carballeira.
33972	Doña Maria Nicolasa Conce.
33973	D. Antonio Cardaci.
33974	Doña Manuela Carballido.
33975	Doña Maria Antonia de Costa.
33976	D. José de Campo.
33977	Doña Dominga Catani.
33978	Doña Tomas Diaz.
33979	Doña Cipriana Diaz Serantes.
33980	D. José Egneluz.
33981	D. Felipe Fernandez.
33982	Doña Eugenia Fraga.
33983	Doña Bernarda y Manuela Franco.
33984	Doña Maria Josefa, Eustaquia y Romualdo Fernandez.
33985	Doña Josefa Juana Freire.
33986	Doña Josefa Ignacia Ferrere.
33987	Doña Maria Isabel Freire.
33988	Doña Dominga Antonia Fernandez.
33989	D. Benito Fraga.
33990	Doña Antonia Fernandez Pita.
33991	Doña Juana Gonzalez Regueral.
33992	Doña Rosa Garcia.
33993	D. José Garcia.
33994	Doña Ursula Gonzalez.
33995	D. Juan de Dios Gonzalez.
33996	D. José Antonio Garcia y Ferrer.
33997	Doña Teresa Mauricia Gallego.
33998	D. Ventura Gonzalez.
33999	D. Francisco Gonzalez.
34000	Doña Manuela Rosario, José y Vicente Hoyó.
34001	D. Jorge Yañez.
34002	Doña Juana Iglesias.
34003	D. Vicente Fario.
34004	Doña Joaquina Concepcion y Secundina de los Lastra.

- 34023 D. José Custodio Rodriguez.
- 34024 D. Manuel Lopez.
- 34025 D. Manuel Rana.
- 34026 D. Carlos Maria y Vicenta Ramos.
- 34027 Doña Josefa Sanchez.
- 34028 D. Angel Lande.
- 34029 Doña Antonia Sequeiros.
- 34030 Doña Francisca Seoane.
- 34031 D. Isidoro Soto.
- 34032 Doña Antonia Senin.
- 34033 D. José Toga.
- 34034 Doña Maria Tenreiro.
- 34035 Doña Nicolasa Torres.
- 34036 Doña Josefa Basadre.
- 34037 D. José Varela.
- 34038 D. Miguel Brioste.
- 34039 D. José Maria Veta.

- 34040 Doña Dolores Angosto.
- 34041 D. Leon Alnez.
- 34042 Doña Maria Dolores Alcaraz.
- 34043 Doña Josefa Carballo.
- 34044 Doña Josefa Corrido.
- 34045 D. Antonio Clares.
- 34046 D. Francisco Cánovas.
- 34047 Doña Maria Clarion.
- 34048 D. Juan Ego.
- 34049 D. Luis Espallardo.
- 34050 D. Antonio Espejo.
- 34051 D. Francisco Fernandez Trujillo.
- 34052 D. Manuel Fernandez.
- 34053 D. Juan Francisco Gomez.
- 34054 D. Mariano Ferraro.
- 34055 D. José Maria Hernandez.
- 34056 D. Francisco Lopez Meras.
- 34057 D. Miguel Lopez.
- 34058 D. Pedro Martin Sanchez.
- 34059 D. Antonio Martinez.
- 34060 D. Francisco Oliver.
- 34061 D. Francisco Pedreiro.
- 34062 D. Bartolomé Soltes.
- 34063 Doña Josefa y Fermína Salazar y Jardin.
- 34064 D. Alfonso Lucias.

Madrid, 10 de Setiembre de 1857.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Cálculo máximo del día.	Cálculo mínimo del día.	HOJAS.				MAGNETO EN TEMPERATURA EN EL MOMENTO DE LA OBSERVACION.				M. Riego Sinodus.
		Blancas.	Negras.	Mixtas.	Blancas.	Negras.	Mixtas.	Blancas.	Negras.	
92.0	92.0	5.104	5.104	5.104	19.6	32.7	19.6	23.2	19.6	32.7
92.0	92.0	5.086	5.086	5.086	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.078	5.078	5.078	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.070	5.070	5.070	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.062	5.062	5.062	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.054	5.054	5.054	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.046	5.046	5.046	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.038	5.038	5.038	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.030	5.030	5.030	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.022	5.022	5.022	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.014	5.014	5.014	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.006	5.006	5.006	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.000	5.000	5.000	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.000	5.000	5.000	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7
92.0	92.0	5.000	5.000	5.000	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7	23.7

**SEXTA SECCION.**

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.**  
Los Subtenientes de infantería de marina que segundamente se relacionan, y á quienes S. M. se ha dignado conferir dicho empleo por Real orden de 16 del mes último, se presentarán desde luego en los departamentos que se les marca, donde se hallan los batallones en que han sido destinados.  
**Cádiz.**  
D. Manuel Navarro y Fernandez y D. Angel Naudin, al primer batallon.  
**Ferrol.**  
D. Augusto Barceña, al segundo id.  
**Cartagena.**  
D. José Ors, al tercero de id.  
Madrid, 14 de Setiembre de 1857.—El Capitan de navio, primer Secretario, Francisco Chacon.

**DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.**  
Transcurrido con exceso el plazo de seis meses, desde que se publicaron en la Gaceta las vacantes de los títulos que á continuacion se expresan, sin que los inmediatos sucesores hayan acudido á reclamarlos, se publican de nuevo y por última vez antes de procesarse á su supension, para que las personas que se consideren con derecho á ellos y quieran admitirlos, lo hagan valer en el término de seis meses, á contar desde la fecha.  
**Marques de Chateaufort.**  
Marques de Capmany.  
Marques de Brancas, con grandezza de España de primera clase.  
Marques de la Fresneda.  
Marques de La Colonilla.  
Marques de Ladrada.  
Marques de Herrera.  
Marques de Herrera y Valleshermoso.  
Marques de Gonzalez Castejon.  
Marques de Galiano.  
Marques de Espinar.  
Marques de Dasfeld.  
Marques de Covarrubias de Leiva.  
Marques de Casa Palacios.  
Marques de Casa Calderon.  
Marques de Casa Dávila.  
Marques de Cervera.  
Madrid, 12 de Setiembre de 1857.—El Director general, Juan B. Trupita.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Tielmes, dotada con 3,000 rs. al año. Los aspirantes á la misma podrán dirigir sus instancias documentadas al Presidente de dicha Corporacion en el término de un mes, á contar desde esta fecha: finilo cuyo plazo se procederá á la provision en los términos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.  
Madrid, 11 de Setiembre de 1857.—Carlos Marfori. 2

Se halla vacante la secretaría del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey, dotada con 2,100 rs. al año. Las solicitudes para aspirar á la misma se dirigirán al Presidente de la expresada Corporacion en el término de un mes, finilo el cual se procederá á la provision, en conformidad á lo prescrito en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.  
Madrid, 5 de Setiembre de 1857.—Carlos Marfori. 3

**Seccion de Fomento.—Negociado 2.º**

Por no haber sido admitibles las proposiciones que se presentaron el dia 7 del actual, se sacará nuevamente á pública subasta el dia 21 del corriente, á las doce de la mañana, en el salon de sesiones de la Diputacion y Consejo provincial la construccion de seis vagones; cinco de menor dimension y una de mayor, en el tercer trozo de la carretera provincial desde el puente de Arganda á Colmenar de Oreja, con arreglo á los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas aprobados por la Direccion general de Obras públicas y al de las economías que, con los documentos ya citados, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Gobierno de provincia. A fin de que las que quisieren interesarse en la licitacion conozcan algunos de las condiciones económicas, se insertan á continuacion las que figuran en dicho pliego con los números siguientes:  
2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18,444 rs. 60 céntos, ó sean 14,078 rs. 70 céntos, por las cinco vagones de menor dimension, y 4,362 rs. 90 céntimos por la mayor, con arreglo á los presupuestos de las tagas aprobados por la Direccion general de Obras públicas en el mes de Julio de 1856.  
3.º La subasta tendrá efecto por pliegos cerrados ante el Gobernador de la provincia, Presidente, un Diputado y un Consejero provincial designados por el mismo, el Ingeniero Jefe del distrito y el Escribeano del Gobierno, en el salon de sesiones de la Diputacion y Consejo. Entónces se darán explicaciones cumplidas á los que las reclamen.  
4.º Las proposiciones versarán: primero, sobre rebaja de la cantidad presupuestada como coste de las obras; segundo, sobre disminucion del plazo para darlas por terminadas; serán preferidas las proposiciones en que se rebaje el precio: no habiéndose de esta clase se preferirán aquellas en que se rebaje el plazo para concluir las obras.  
5.º Para tomar parte en la subasta se acompañará á los pliegos que contengan las proposiciones un documento que acredite haber depositado en la Caja general de Depositos un 10 por 100 del total á que asciende el precio que ha de servir de tipo para la subasta en garantía de las mismas proposiciones. Se devolverán los documentos á los licitadores cuya proposiciones no hayan sido admitidas en el momento en que se termine la subasta.  
6.º El depósito constituido por aquel á cuyo favor se hubiere adjudicado provisionalmente el remate quedará íntegro hasta que se hayan hecho obras ó acopiado materiales que importen igual cantidad: entónces se devolverá.  
Madrid, 10 de Setiembre de 1857.—C. Marfori. 3

**JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.**  
En conformidad á lo que se previene en la disposicion 2.ª, seccion tercera de la ley de Presupuestos de 14 de Abril del año último, se celebrará el dia 29 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material respectivo al presente mes.  
La cantidad que ha de invertirse en la adquisicion de los referidos valores es la de 660,000 rs., distribuidos en la forma siguiente:  
220,000 para la Deuda preferente. } goren ó no interés:  
440,000 para la no preferente. . . }  
en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán los billetes de 450 rs. del Tesoro, y de ningun modo carpetas de presentacion á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.  
660,000

En el dia y hora señalados celebrará la Junta sesion pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos, empezando por los de Deuda preferente, y despues de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades.  
Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cubida quedarán desechadas. Si la ultima admitida hasta entónces excediere de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.  
En la subasta solo serán admitibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.  
Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.  
Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones contenidas en pliegos cerrados, que entregarán en la secretaría de la Junta, debiendo constituir previamente en la Tesorería de la Deuda el depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel, del importe nominal de las proposiciones que presenten; tendiéndose en cuenta ó devolviéndose este depósito al tiempo de entregarles el precio de la adjudicacion; pero el interesado que despues de hecha ésta á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el dia 3 de Octubre próximo, perderá el derecho de ella; y en el caso de resultar admisible alguna proposicion cuyo depósito no alcance á cubrir el 1 por 100 del valor nominal de aquella, se reducirá en la proporcion que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guardé relacion con dicho depósito.  
Estos depósitos se admitirán en la Tesorería de la Deuda hasta las once en punto de la mañana del dia en que ha de verificarse la subasta.  
Con arreglo á lo prevenido en Real orden de 24 de Junio último, se advierte al público:  
1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la serie, numeracion e importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar en la forma que aparece del modelo que á continuacion se inserta.  
2.º Que estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.  
3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposicion.  
4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallan en las referidas proposiciones.

También se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortizacion por consecucion de las proposiciones que se admitan en la subasta.  
Para que los pliegos no se confundan, se consignará en el sobre la clase de créditos á que corresponda la proposicion ó proposiciones que contengan y el importe nominal de éstas, debiendo hacerse por separado las de Deuda preferente de las de la no preferente, con interes ó sin él.  
Madrid, 4 de Setiembre de 1857.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El Director general, Presidente, Ocaña.

**Modelo de proposicion.**

El que suscribe se compromete á entregar el dia 3 de Octubre próximo en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de . . . . . reales vellon en los billetes del Tesoro de la clase de . . . . . cuyo por menor se expresa á continuacion, al tanto de . . . . . y . . . . . centavos, por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha Deuda.



base bajo ningún pretexto los pliegos despues de presentados.

3. Los clavos han de ser iguales en calidad y dimensiones a los que estarán de manifestación en esta fábrica.

4. El contratista ha de suministrar el número de libras que se le pida en un mes de anticipación, y no cumpliendo como corresponde se comprará los necesarios por su cuenta, dándole antes el oportuno aviso á él ó á la persona que lo represente, para que presente el ajuste si lo tuviere por conveniente.

5. El reconocimiento y peso de los clavos que entregue se hará por el Inspector de labores á presencia del Administrador Jefe y Contador, y los que desdese por no que se conservará archivada en esta dependencia hasta la conclusión del contrato cerrado en esta oficina habida, heredada y rubricada por dicho Jefe, Contador, Escribano y rematante, se obligará á reponerlos sin que se le admita reclamación alguna.

6. El importe á que asciendan las entregas que verifique se efectuará por la Depositaria de esta fábrica.

7. A la hora indicada en la condición 1.ª, se abrirán los referidos pliegos que se hubiesen presentado á presencia de los concurrentes.

8. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales en cantidad, se abrirá nueva licitación también por pliegos cerrados, y por espacio de un cuarto de hora, en la cual solo tomarán parte los firmantes de aquellos ó sus apoderados y se adjudicará al mejor postor.

9. Para ser licitador se ha de acompañar el documento que acredite haber depositado en la Tesorería de Hacienda pública la cantidad de 100 rs. vn., los cuales se devolverán en el acto á todos aquellos cuyos preparativos no fueren admitidos como licitadores.

10. Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, é impida que esta tenga efecto en el término que se señale, se tendrá por rescindido el contrato á período del mismo.

11. No tendrá efecto el contrato hasta que merezca la aprobación de la Superintendencia.

12. La persona á cuyo favor quede el remate depositará en la referida Tesorería de provincia 500 rs. vn. en metálico por vía de fianza.

13. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la escritura y sus copias serán de cuenta del rematante.

14. Si por faltar ésta á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Hacienda, sean cualesquiera los motivos que pudiera alegar, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su acción sobre la fianza y bienes del mismo, quedando á salvo el derecho al mencionado rematante para dirigirse sus reclamaciones por la vía contenciosa-administrativa.

15. Las responsabilidades que contraiga el rematante por cualquiera falta de lo estipulado en las anteriores condiciones, se extirpará por la vía de apremio y procedimiento administrativo con arreglo á lo establecido en el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujeción á lo dispuesto en la misma, y á cuyo efecto renunciará á todos los fueros y privilegios que le favorezcan.

16. Este contrato no podrá someterse á juicio arbitral, según lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Alcázar, 6 de Setiembre de 1857.—Pedro Arrich.—Por su mandado, José Citer y Palau.

Modelo de proposición.

D. N... vecino de... enterado del anuncio publicado en la Gaceta del Gobierno... en el mes de Agosto de esta provincia... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición por la Hacienda pública...

ADMINISTRACION PRINCIPAL.

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Segun lo dispuesto por la Dirección general de Rentas encaudadas... y consecuencia de no haberse presentado licitadores en la subasta verificada el día 27 de Agosto próximo pasado para la venta de 97 y media libras de azúcar en pan y 134 id. en flor...

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES.

Por providencia del Sr. Presidente decano de esta Audiencia, funcionando de Regente de la misma, se ha de notorio hallarse vacante por ascenso de Elias Romero a portero de cámara...

SEPTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Viñas...

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Viñas...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la villa de Maravillas de esta corte...

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza...

Por el presente mi tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo a D. Melchor de Salas y Moliní...

Por el presente mi tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo a D. Melchor de Salas y Moliní...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

Por el presente segundo edicto, de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

Por el presente segundo edicto, de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido...

Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Sr. Capitán general de la misma...

de Setiembre próximo a las diez de su mañana, en la audiencia del Juzgado... calle de Arce, local de Santo Tomas...

Juzgado de paz del distrito del Mediodia.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de paz D. José Puig Alvarez...

Madrid, 12 de Setiembre de 1857.—El Secretario Roque Jacinto Moscardó.

Sujetos que se cita. D. Dionisio Oliva. D. José María González. D. Domingo Benito. D. Juan García González. D. Francisco Cucharrero.

En virtud de providencia del Sr. D. José Puig Alvarez, Juez de paz del distrito del Mediodia...

Las personas que quisieren hacer proposiciones han de consignar la cantidad de 500 rs. en la Escribanía del actuario...

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio García Argueros, Juez legado de primera instancia del distrito del Prado de esta corte...

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín de la Torre y Bossuet, Juez de primera instancia interior del distrito de la Universidad...

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de paz D. José Puig Alvarez...

En virtud de providencia del Sr. Juez de paz D. Manuel Aladad, D. Sixto Gamara y D. Manuel Garrido...

El Licenciado D. Casiano Saulte, Regente del Juzgado de primera instancia de esta villa de Cuellar...

Cito, llamo y emplazo por término de 30 días, á contar desde que el presente se inserte en la Gaceta nacional...

D. Antonio Godínez y Zea, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Indauro Muñoz, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid...

Se despacha la presente en papel del sello de peleros por obtener esta licencia los madre e hijo instalados...

D. José Ramírez Gardenas, Juez de Hacienda de esta provincia.

Por este voto, llamo y emplazo por término de 30 días á Antonio González...

Madrid, 12 de Setiembre de 1857.—Ramírez.—José María de la Corte.

REPTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO.—NOTAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

JAEEN, 12 de Setiembre.—Como dato curioso en las presentes circunstancias...

Poblaciones, despoblados y ventas. 84,459

Hombres y niños de todas edades. 4,068,249

Mujeres y niñas de todas edades. 3,999,939

Templos parroquiales y oratorios. 24,371

Los celestinos y sirvientes de ellos. 76,921

Casas de enseñanza y hospitales. 3,169

Sin individuos y sirvientes. 13,028

Conventos de religiosos de todas órdenes. 4,931

Sin religiosos y los sirvientes seculares. 68,097

Conventos de monjas. 980

Sin religiosos, los sirvientes y sirvientas seculares. 31,662

Conventos de Ordenes militares. 10

Sin freys y los sirvientes. 384

Palacios de comandadores de las mismas Órdenes. 45

Sin religiosos y los sirvientes y sirvientas seculares. 359

Poblaciones, ventas y caseríos. 84,459

Edificios y templos. 30,496

Personas de todas clases y edades. 8,256,903

De forma que siendo el número de habitantes de España, segun el recuento de 21 de Mayo de este año...

TARRAGONA.—Tortosa, 9 de Setiembre.—Como generalmente las malas nuevas se abultan siempre...

Esta mañana, encontrándonos en el río Ebro despues de un viaje que hasta aquel momento habia sido muy feo...

VALENCIA, 12 de Setiembre.—No pudiendo asistir ayer S. A. el Principe de Orange á la gran parada...

Por la mañana visitó el Museo provincial de pinturas, examinando con la mayor detención las magníficas obras de los celebres artistas valencianos.

Despues visitó la Universidad, cuyos gabinetes de física y química, así como la biblioteca y demás dependencias...

También fue al presidio correccional, cuyo bien montado establecimiento llamo vivamente su atención...

Hoy, segun se nos ha asegurado, irá á Játiva, donde el Ayuntamiento le tiene preparado una comida-almuerzo...

Por la tarde se verificó una lucida procesion, en la que ademas del gran número de haceros...

Despacho telegrafico particular de la GACETA DE MADRID.—Paris, 14 de Setiembre.—La plaza de Dely resista aun el 27 de Julio...

Por una correspondencia de Tebriz, dirigida al Correo de Marsella con fecha 3 de Agosto...

Varios empleados, que habian favorecido por simpatia los intereses de Inglaterra...

Segun las noticias más recientes, Herat continuaba en poder de los persas.

Secretario militar de la mision inglesa en Teheran, acababa de ser nombrado, en virtud del tratado...

El Diario de los Debates añade á estas noticias que, segun las recibidas por la Embajada persa...

Algunos periódicos extranjeros habian anunciado que la Dieta de Itzhoo habia aprobado el dictamen de la comision...

El Monitor de Paris escriben de Chalons el 8 de Setiembre que las primeras grandes maniobras se verificaron el dia anterior...

La multitud de labradores de 10 y 13 leguas de distancia, viene diariamente á estacionarse delante del Cuartel Imperial...

El Cardenal Arzobispo de Reims fue á visitar á S. M. el dia 5, habiendo permanecido toda la mañana en el campo cerca del Emperador...

Los periódicos ingleses publican la comunicacion que el Emperador de Francia ha dirigido al Lord Corregidor de Londres...

Los considerables preparativos de la Compania de las Indias, dice la Correspondencia Asiática...

El debate del dictamen de la comision ha empezado hoy despues de algunas observaciones del Comisionado del Rey...

Estas enmiendas no se han discutido todavia.

EL Emperador de Rusia recorre estas inmolaciones. Mañana habra gran baile en el palacio del Principe Guadagnara de Polonia.

El Emperador marchará hoy á Meoelin, continuando su viaje á Alemania.

Hay grandes probabilidades de que se termine satisfactoriamente el conflicto ocurrido con motivo de los trabajos del camino de hierro de Orou...

Los Estados de Holstein han desechado por una gran mayoría el proyecto de la nueva Constitucion formulado por el Gobierno dinamarqués.

En el próximo mes de Octubre quedará terminada la colocacion del cable eléctrico que debe poner en comunicacion instantánea á Cerdeña y África...

El Caimacan de Moldavia ha pedido que se reanuden en un mes más las elecciones de los Principados.

Al vacar la plaza de Herat, ocurrieron serios desórdenes luego que los persas hubieron salido de la ciudad.

EGIPTO. ALEXANDRIA, 20 de Agosto. Las favorables noticias recibidas ultimamente con respecto á las cosechas de cereales en Europa...

Las habas de dicha procedencia para entregar en los mismos meses, llegaron á 83 p. Egi., pero han vuelto á deprimir de 75 á 78...

Los últimos cotizaciones en clases disponibles son las siguientes, por cuartera:

Trigo de Saida de 35 s. 9 d. á 37 s. Item de Behera de 31 á 35 s. 6 d.

Habas de Saida de 32 s. 6 d. á 33 s. Cebada de 18 s. 6 d. á 21 s. 3 d.

La linaza, de la que han llegado varias partidas, encuentra compradores de 45 s. á 59 s. 6 d.

Los precios están firmes de ps. fr. 16 á 17 y medio por cuarter de 95 libras inglesas.

Los azuceres en buena demanda, con ventas de 700 á 800 bocoyes de Cuba, 516 cajas de la Habana...

El café está muy sostenido, y los fletes han mejorado algo.

HAVRE, 22 de Agosto. AZÚCAR. La buja continúa, y las precedencias de las Antillas francesas...

Los habanos en buena demanda, con ventas de 400 sacos de Siam, consistiendo las principales en partidas para refinar.

EL café está muy sostenido, y los fletes han mejorado algo.

FRANCIA. ALZÚCAR. Continúa el favor que venimos señalando por este dulce en la semana precedente...

También han pronovido algunas operaciones las precedencias extranjeras, á saber: 250 bocoyes de Puerto-Rico...

Los arribos constan de 633 barricas de la Martinica, 1,701 sacos de Pernambuco...

Los arribos constan de 633 barricas de la Martinica, 1,701 sacos de Pernambuco...

Estos en la más profunda inacción, á pesar de los avisos favorables que se reciben de Argelia...

MARSELLA, 19 de Agosto. Continuamos enclaustrados y en baja. Se cotizan: Trigos disponibles de África á 37 frs. 10 cent.

MARSELLA, 19 de Agosto. Continuamos enclaustrados y en baja. Se cotizan: Trigos disponibles de África á 37 frs. 10 cent.







batizar, llevando a la cabeza y alabando a la izquierda de la escuadra de reserva que mandaba Gravina. Aunque no se veía el enemigo, se creía por el movimiento de sus fragatas que no estaba lejos. Efectivamente, el *Aguiles* lo descubrió e hizo señal de que solo había 18 velas. La escuadra combinada se hizo un instante al saber que iba a tener un encuentro con fuerzas superiores, y con el alma de Villeneuve que, por un momento de esperanza, vio la luz de haber ser el último día de su vida. Aquella noche mandó formarse en batalla por orden de celeridad, situándose cada buque en el puesto que le correspondía con arreglo a su marcha y no a su rango. La brisa había variado; la escuadra navegaba con proa al S. E. Es decir, hacia la boca del Estrecho, y en todos los buques se dió la voz de zafarrancho. Toda la noche se vieron y oyeron a nuestro lado las señas de las fragatas inglesas que irán hacia Nelson, por un momento de celeridad, la dirección de nuestra escuadra al S. E. y al volver el día el viento flojo y variable hacia el O.

El mar era de leva, pero sin revolear, y el sol brillaba en un cielo claro. Entonces se descubrió al enemigo formado en varios grupos, conociendo que se dirigía hacia la escuadra combinada. Inmediatamente ordenó Villeneuve formar una línea regular conservando el puesto que habían ocupado durante la noche, y estrechando las distancias lo más posible. La línea de reserva a las órdenes de Gravina marchaba con independencia, manteniéndose a barlovento de la principal, teniendo la ventaja de poder arribar sobre ella para reunirse, tomando la posición que le conviniese, como, por ejemplo, la de colocar al enemigo entre dos fuegos cuando estuviese ocupado en pelear: de suerte que Gravina, como hombre dotado de penetración y talento, hizo señal a Villeneuve pidiéndole le concediese facultades para maniobrar de un modo independiente; pero que si las negó por causas que en esta trabajo comprende. Quiso tener su propio método de escuadra de reserva sin tener esperanzas de acudir a socorrerla, hallándose la principal a sotavento; pero esta razón no era suficiente, pues si no estaba seguro de ganar el barlovento y llegar donde ella se encontraba, lo estaba de poder arribar arribando sobre la línea de combate, como lo verificara en caso preciso el habil y previsor Gravina. No solo le negó lo que le pedía, sino que cometió el error de permitirle que se aliara con la escuadra principal, cosa que el contra-Almirante Magón no pudo menos que calificar de una grave falta, manifestando su sentimiento delante de su Estado Mayor. A eso de las ocho y media el enemigo manifestó su intención, pues á medida que iba acercándose, se conoció á poco que solo formaba grupos ó columnas con objeto sin duda de cortar nuestra línea, ya demasiado larga, por dos puntos. Avanzaban á toda vela viento en popa, lo cual les facilitaba el hacer camino de los nuestros, formando, como formaban, una larga línea de Norte a Sur. La primera columna colocaba al Norte de nuestra posición y compuesta de 12 buques, la mandaba Nelson y amenazaba á nuestra retaguardia, mientras que la segunda, situada al Sur de la primera, compuesta de 15 buques, mandada por el Almirante Collingwood, amenazaba á nuestro centro. Villeneuve quiso libertar la parte amenazada socorriendo la retaguardia, y mantenerse al mismo tiempo en contacto con el centro. A fin de tener á donde refugiarse en caso de derrota. A fin de tener un mando virar á cada uno de los buques para que la línea continuase siendo larga y recta. Pero navegando hacia el Norte. Esta maniobra no tenía más ventaja que acercarse á Cádiz, pues con ella no evitaba que las dos columnas enemigas cortasen del mismo modo nuestra línea. Entonces más que nunca debía sentirse no haber permitido ocupar la escuadra de reserva con una posición independiente, posición necesaria para maniobrar contra una de las columnas de la escuadra inglesa. En el estado á que habían llegado las cosas, lo único que podía hacerse era estrechar la línea, convertirla en regular y hasta donde fuese posible atrair á su puesto los buques que, hallándose á sotavento, dejaban mucho espacio por donde podía pasar el enemigo.

Empuro ya no era fácil volver á colocar en línea en aquel momento los buques que la habían dejado. Lo único que podía hacerse era estrechar la línea, lo que se hallaba á sotavento. Continuó, pues, mal formada la línea, contribuyendo á ello que la brisa era bastante fuerte. Al fin, á eso de las once del día las dos columnas alcanzaron á nuestra escuadra. Por lo demás, marchaban por orden de celeridad, habiendo tenido únicamente la precaución de poner á la cabeza los navíos de tres puentes, los cuales eran siete, mientras nosotros solo teníamos cuatro. Aunque los ingleses tenían 27 navíos y nosotros 33, podía decirse que los nuestros eran en fuerzas, pues contaban con el mismo número de cañones, reuniendo en su favor los conocimientos náuticos, el estuimbre de vencer, un gran General, y, en aquel día, hasta la fortuna, porque tenían la posición del viento. De todo carecíamos nosotros; pero contábamos con una virtud que puede conjurar al destino algunas veces, esto es, la resolución de pelear hasta morir (1). Hallábase ya á tiro de cañón, pero Villeneuve había tomado una precaución, convencido de que en esos casos, pero entonces inoportuna, que fue mandar no se hiciese disparar alguna nave hasta no estar á muy corta distancia, cuando hubiéramos podido causar al enemigo grandes averías estando como estaban aglomeradas las dos columnas. Lo cierto es que á eso de las doce la columna de Collingwood, que iba algo delante de la del Norte, llegó á medio de nuestra línea á la altura del *Santa Ana*, navío español de tres puentes. El pavor francés *Fogoso*, que se hallaba detrás del *Santa Ana*, disparó á su vez contra el *Real Soberano*, navío de 120 cañones que iba á la cabeza de la columna inglesa y había enarbaldado el pabellón del Almirante Collingwood. Toda la línea imitó su ejemplo y dirigió un fuego vivísimo contra la escuadra enemiga, siendo de sentir no hubiese este empezado antes, pues hubieran sido mayores las averías, que no fueron pocas sin embargo. El *Real Soberano* continuó su movimiento á fin de colocarse entre el *Santa Ana* y el *Fogoso*, disparando á cada buque de las dos columnas, mal formada, contestándole los nuestros con sus descargas. Entre los demás navíos ingleses de aquella columna que seguían de cerca á su Almirante, tirando hacia la línea francesa de N. á S., preocupaban cortarla intercambiándose en los huecos, y colocarla entre dos fuegos. Algunos navíos españoles y franceses se hallaban á la derecha ó detrás del sitio que debían ocupar en la línea de batalla.

Los enemigos se acercaron de la posición desordenada de nuestros navíos, avanzando parcialmente á cada uno con dos ó tres. El *Principe de Asturias*, nuestro navío insignia, vengaba el honor del pabellón español, batido, se heroicamente rodeado de enemigos, y lo mismo hacia el *Algeciras* que montaba el Contra-Almirante Magón. Apenas había transcurrido media hora desde el principio del combate, cuando ya envolvía á las dos escuadras una densa nube de humo, en medio de la cual se hacía un fuego espantoso y continuado, viéndose flotar sobre las aguas, al resplandor de los cañones, pedazos de mástiles y gran número de cadáveres horriblemente mutilados.

La columna del Norte, mandada por Nelson, llegó 20 ó 30 minutos después que la de Collingwood á la altura de nuestro centro, cogiendo de costado al *Bucanero*, junto al cual había siete navíos colocados del modo siguiente: el *Santisima Trinidad*, que montaba Cisneros, cerca del *Bucanero*, á cuyo bordo iba el Almirante Villeneuve; el *Neptuno*, navío francés, y el *Leandro*, español, que se hallaba á sotavento, como también el *San Justo* y el *Indulento*, el *Temble*, próximo al *Bucanero*. Por lo demás, sobre el *Santisima Trinidad*, el *Bucanero* y el *Temble* que estaban más Unidos, fué á caer toda la columna de Nelson, compuesta de 12 navíos.

El *Victoria*, que había enarbaldado el pabellón de Nelson, debió ser precedido por el *Temerario*. Apenas llegó el *Victoria* á tiro de cañón, hicieron sobre él un fuego terrible el *Santisima Trinidad*, el *Bucanero* y el *Temble*, elevándole en muy pocos minutos uno de los mástiles, destruyéndole el aparejo y poniéndole 50 hombres fuera de combate.

Nelson buscaba al *Bucanero*, navío almirante, y procuró pasar por el hueco que le separaba del *Temble*, más el Capitán Lucas que mandaba este buque, conociendo la intención de Nelson, se apresuró á situarse sobre el *Bucanero*, hasta colocar su buque sobre la popa de aquel; pero Nelson era hombre que no retrocedía, y se dejó caer á lo largo del *Temble*, arrojando el costado al *Bucanero*, quedando abierto el camino por detrás del *Bucanero*; entonces se arrojaron hacia allí á un mismo tiempo varios navíos ingleses con el objeto de envolver al *Bucanero* y al *Santisima Trinidad*, y otros subieron á lo largo de la línea, donde habían quedado 40 navíos sin enemigos contra quienes pelear. Los 10 navíos franceses de la cabeza nada útil pudieron hacer, según había previsto Nelson, y eso que Villeneuve hizo señal, que repitieron las fragatas, para acudir al puesto del honor.

En el momento de estar ya en acción, cuando ya tiene ejemplo. El *Temble* tuvo que pelear contra el *Victoria* y el *Temerario*, sosteniendo un combate furioso contra los dos enemigos. El Capitán Lucas, desesperado de hacer varias descargas con sus baterías de babor, causando un daño terrible al *Victoria*, se vio obligado á renunciar á hacer fuego con la batería boba, porque como se tocaban por aquella parte los dos buques, no podía servir de artillería. Viendo esto, mandó que los marineros

que se hallaban dispuestos se situasen en las jarcias y en las cofas, haciendo desde allí un fuego mortífero de granada y de metrallería, mientras disparaba contra el *Temerario* todas las baterías de estribor. Para acabar de una vez con el *Victoria*, mandó tomarlo al abordaje, pero como este navío era de dos puentes y el *Victoria* era de tres, tenía que salvar la altura de un puente, y atravesar una especie de altares, por lo que los navíos se tocaban en la línea de batallas, quedando á guisa de una columna de su forma entera. El Capitán Lucas dió el orden de poner las vergas en disposición de poder pasar de un puente á otro, y en tanto continuaba el fuego de fragatas sobre la cubierta del *Victoria*, Nelson, con un frac vivo que solía ponerse en los días de batalla, se hallaba al lado del Comandante Hardy, su Capitán de bandera, y no había querido separarse un momento del peligro, á pesar de que junto á él había caído muerto su secretario, al Capitán Hardy le llevó una laja la boquilla del zapato y otra encadenada, mató ocho marineros.

Aquel gran marino, objeto, con justicia, de nuestro odio, pero también de nuestra admiración, permanecía impasible en el castillo de popa observando aquella horrible escena, cuando fué á darle en el hombro izquierdo, quedándole clavada en los riñones, una bala disparada desde los mástiles del *Temble*. Al sentir el golpe, dobló las rodillas, y cayó haciendo esfuerzos para sostenerse con una mano, y diciendo á su Capitán de babor: — ¡Harly, los franceses han acabado conmigo. Y como el Capitán Hardy le contestase: — ¡No, todavía no. Afíjate Nelson: — ¡Sí, conozco que voy á morir. Inmediatamente le condujeron á la enfermería; pero casi había perdido el conocimiento y solo le quedaban algunas horas de vida; sin embargo, volvía en sí á ratos, preguntaba en qué estado se hallaba la batalla, y aconsejaba faltar así que llegase la noche.

La muerte de Nelson causó á bordo del *Victoria* una agitación extraordinaria, y aunque el valiente héroe había muerto, lo que allí sucedía, creyendo al momento favorable para tentar el abordaje, subió á la vez las vergas tendidas entre ambos buques; pero el *Temerario*, que no cesaba de apoyar al *Victoria*, disparó una espantosa andanada de metrallería. Cerca de 200 franceses pierden la vida ó salen heridos, y no quedando bastante gente para el abordaje, vuelven á las baterías de estribor, y hacen contra el *Victoria* un fuego vigoroso, que le deja sin mástiles y le mata á horribles espantos, hasta que los dos navíos de tres puentes no bastasen, un nuevo enemigo se presenta para acabar con el *Temble*. El navío inglés *Neptuno* descarga sobre él varias andanadas que le ponen en un estado deplorable. Desbarbolado de los mástiles, como parte de la artillería desmontada, uno de los costados casi demolido, formando una ancha porta, y el timón inservible, el agua se introduce á torrentes por los agujeros hechos por las balas. En cuanto al personal, todo el Estado Mayor salió herido; fueron muertos 10 guardias marinas, y de 604 hombres que componían la tripulación, 522 se hallaban fuera de combate, contando 300 muertos y 222 heridos.

En semejante estado, aquel héroe navío no pudiendo defenderse por más tiempo, arrió bandera, quedándose la gloria de haber vengado en Nelson las desgracias de la marina francesa. Al arrojarse el *Victoria* y el *Temble* se salieron de la línea, abriendo camino á los buques enemigos que querían envolver al *Bucanero* y al *Santisima Trinidad*, cuyos dos navíos se mantenían estrechamente unidos; pues el *Bucanero* tenía enredado el buque en la galera de popa del *Trinidad*. Por delante de ellos se hallaba el *Herce*, que era el más inmediato de los 10 navíos que habían permanecido sin combatir, y en un principio les socorrió; pero después de sufrir un vivo fuego de cañón, quedó á sotavento, y abandonados á su funesta suerte el *Santisima Trinidad* y el *Bucanero*. Ambos navíos fueron rodeados de enemigos, esperando que entre tantos buques españoles y franceses que estaban más ó menos próximos, llegase uno á socorrerlos, pero fué en vano; y hallándose asido el último al *Trinidad*, no podía moverse para mudar de posición, pues aunque pidió al navío español que arriase en banda para poder separarse, no pudo conseguirse á causa de haber perdido todos sus mástiles, viéndose obligado á permanecer inmóvil, sin poder hacer uso de las baterías de babor, pues el costado de estribor, que se encontraba frente á los enemigos, se hallaba ya inutilizado. Al cabo de una hora de semejante combate, salió herido el Capitán de babor, y como igualmente el Teniente Daugnon que le reemplazó. A poco cayeron sobre la cubierta, causando un desorden espantoso, el palo mayor y el de mesana, teniendo que izar la bandera en el trinquete.

Habiendo descubierto el General en un momento de claridad que los buques de la cabeza permanecían inmóviles, les hizo señas para que virasen de bordo á fin de desahogar el tiro de fuego. Otra vez cayó en aquella nube fatal que vomitaba la muerte, siguió pidiendo ayuda que sabía que dentro de algunos instantes tendría que abandonar el navío Almirante para dictar sus órdenes desde otro; y en efecto, á eso de las tres cayó el trinquete acabando de sembrar la cubierta de destrozados. Deshecho el costado de estribor, rota la popa y derribados los palos, estaba tan raso como un pontón, de suerte que el infatigable Villeneuve exclamó: «Se acabó el papel que me toca en *Bucanero*; vamos á intentar á permanecer en el centro y frente á la muerte, si no puedo conjurar la fortuna.» Y quiso arrojarse á una lancha que iba en busca de la vanguardia y conduciría al combate, pero al caer los palos habían aplastado las lanchas que se hallaban sobre la cubierta, y los botes que pendían en los costados estaban igualmente inutilizados. Entonces pidió al *Trinidad* una embarcación, pero en medio de aquella confusión no podía oírse ninguna voz humana, ni acaso las tendidas en mejor disposición que las suyas. Véase el dibujo que el Almirante francés se hallaba en el caso de su navío, expuesto á irse á pique sin poder dar órdenes ni disposición alguna. La fragata *Hortensia*, que debía haber ido á socorrerle, no hacía algún movimiento, ya porque se lo impidiese el viento, ó más bien, porque le aterrara aquel terrible espectáculo; por manera que á Villeneuve no le quedaba otro recurso sino la muerte, muerte que deseó muchas veces.

En esto Mr. de Brigny, Jefe de Estado mayor, acababa de ser herido á su lado; así como la tripulación se hallaba fuera de combate, y por consiguiente sin poder valerse de las baterías desmontadas y obstruidas con los destrozados del aparejo; ni aún siquiera tenía la satisfacción de devolver un golpe por los muchos que recibía. Era las cuatro y cuarto, y viendo el Almirante que nada iba á socorrerle, se vio obligado á arriar bandera; entonces fué á buscarse una lancha inglesa y le condujo á bordo del navío *Morte*, donde fué recibido con las atenciones que merecía por su gran valor, los cuales se corroboraron al fin al encontrarlo que tenía una fosa en la cabeza, o sea en la nuca, y lo encontraron donde era evitado, esto es en Cádiz, sucumbiendo sin tener el consuelo de perecer por realizar un gran designio. El *Santisima Trinidad*, que también se hallaba rodeado de enemigos, había sido apesadumado después del último trance. De los siete navíos del centro que atacó Nelson con su columna, el *Temble*, el *Bucanero* y el *Santisima Trinidad* sucumbieron sin que los otros cuatro los socorrieran, los cuales se salvaron desde el principio de la acción, no pudiendo ganar el barlovento ó no hicieron todo lo posible para conseguirlo. Querían no obstante los 40 navíos de la cabeza, los cuales hicieron algunos disparos contra la columna de Nelson, sin tener desahogos contra quien batiese. Después de apresar al *Bucanero*, persiguieron al *San Agustín*, que estaba cerca del *Herce*, que tuvo que rendirse después de sufrir averías de consideración. Sufriendo la línea de vanguardia, se hallaban los navíos franceses *Mont-Blanc*, el *Duguay-Trouin*, el *Formidable*, el *Rayo*, el *Intrepido*, el *Expiccion* y el *Neptuno*, á los cuales mandó el Contra-Almirante Dumanoir que virasen por delante para ir á parar al centro; pero la mayor parte de ellos permanecieron inmóviles, por no saber maniobrar, no poder ó no querer. No obstante, cuatro de ellos trataron de bajar de N. á S., á lo largo de la línea de batalla, pero debían haberlo hecho lo menos tres horas antes. Viendo aquel estado en todas partes desastres y consumaciones, y no sintiéndonos con resolución bastante para resistir en la común desgracia, le parecía que había motivos para no empeñarse en la lucha.

Corrió con sus cuatro navíos hacia la retaguardia, donde se estaban batiendo los 16 buques franceses y españoles contra la columna de Collingwood. A querer sacrificarse, podía salvar allí algunos buques ó añadir gloriosas muertes á las que debían envolver una gran derrota; pero desanimado con el fuego, y consultando, no al *Herce* sino á la prudencia, nada hizo, sin que por esto le tratara mejor la fortuna que á Villeneuve, pues por haber querido evitar un desastre glorioso, halló más tarde en otra parte una inútil derrota.

En aquel extremo de la línea que había trabado la lucha contra la columna de Collingwood, peleaban los navíos franceses y españoles con un valor digno de una gloria inmortal. Al cabo de una línea de dos horas, el *Santa Ana*, que era el primero de la retaguardia, perdió todos los palos, teniendo que arriar bandera; pero cuando al *Real Soberano* casi tanto daño como de él había recibido. El *Fogoso* sufrió varias abordajes del *Temerario*, perdiendo cerca de 400 hombres y su Capitán Beaudoin, que murió en la refriega, yéndose al *Temerario* el *Buzin* que también resistió con valor los asaltos de los ingleses; pero estos volvieron á la carga, y apoderándose del castillo de proa, vióse obligado el Teniente Bazin, herido, cubierto de sangre y con poca gente, á defenderse en la popa, hasta que se rindió después de una resistencia gloriosa. El *Pluton*, mandado por el Capitán Gosmao, se halló con el *Marle* con denuevo, acerrillándolo á

balazos, é iba á tomarlo al abordaje, cuando fué á hacerlo fuego por la popa un navío de tres puentes.

Entonces se dejó caer, y presentándose el costado en vez de la popa, cortó su fuego disparando sobre él varias andanadas mortíferas. Luego se volvió hacia su primer enemigo, consiguiendo derribarle dos palos y ponerle fuera de combate.

Detras del *Pluton* se dió un combate memorable por el *Algeciras*, navío que montaba el intrépido Contra-Almirante Magón, natural de la Isla de Francia.

Al principio la acción reunió su gente y prometió al primer marino que se arroja al abordaje un soberbio balái que le había regalado la Compañía de Filipinas: todos querían hacerse acreedores á semejante premio.

Se encontró con el *Tomate*, navío de 80 cañones, francés en el otro tiempo, inglés desde lo de Aboukir y que montaba el Capitán Tyler. Acercose á él todo lo que pudo, le hizo fuego, y tirando por delante enredó el buque en los obstones del navío enemigo. Entonces reunió Magón en torno suyo á los marineros de más vigor para conducirlos al abordaje; pero cuando se hallaban ya sobre el buque para caer sobre el *Tomate*, sufrieron de

otro navío inglés que se había puesto de costado, varias descargas de metralla que derribaron á muchos de ellos. Entonces fué preciso acudir á las baterías para responder al nuevo enemigo y á otro que iba á reunirse con los dos.

Mientras que Magón se defendía, le abordó el Capitán Tyler, quien se proponía caer sobre la cubierta del *Algeciras*; pero él lo rechazó á la cabeza de la tripulación con una lucha en la mano, siendo rechazados los ingleses. Por tres veces volvieron á la carga y otras tantas los rechazó de la cubierta del *Algeciras*, cayendo muerto á su lado Letouner, Capitán de bandera, y herido el Teniente de Navío Plassan, que tomó el mando. *[Se continuará.]*

#### BOLETIN RELIGIOSO.

San Nicomedes, presbítero y mártir, San Emilas, diácono, y San Jeroním, degollados en Córdoba en la persecución de los Arabes.  
Cuarenta Horas en la iglesia del Hospital de Monserrat.

#### AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

##### ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, de la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resultó lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.	PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.		PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.	
	Por mayor.	Por menor.	Fanegas.	Pesos.
3,805 fanegas de trigo.				
2,934 arrobas de harina de id.				
1,800 libras de pan cocido.				
7,883 arrobas de carbon.				
100 vacas, que componen 36,676 libras de peso.				
685 carneros, que hacen 16,408 libras de peso.				
<b>PRECIOS.</b>				
Carne de vaca.	43 á 47 rs. arr.	18 á 20 cts. lib.	23 á 24	60
— de carnero.	á 45 cts. lib.	á 15 id.	135	63
— de ternero.	60 á 70 rs. arr.	25 á 51 id.	202	65
— de cerdo.			116	67
Tocino añejo.	134 á 136 id.	48 á 51 id.	210	68
— fresco.			210	69
— en canal.			168	69
Lomo.	121 á 126 id.	42 á 51 id.	165	71
Jamon.	70 á 72 id.	á 23 id.	253	72
Acete.	34 á 40 id.	10 á 14 id. clo.	92	74
Vino.	30 á 44 id.	10 á 16 id. lib.	280	75
Pan de dos libras.	30 á 34 id.	10 á 12 id.	296	77
Carbanos.	30 á 34 id.	10 á 12 id.	151	78
Judías.	33 á 34 id.	12 á 14 id.		
Aroz.	22 á 24 id.	10 á 12 id.	2489	
Lentijas.	75 á 84 id.			
Carbon.	50 á 66 id.	18 á 23 id.		
Jabon.	4 á 5 id.	2 á 3		
Patatas.				

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
Madrid, 11 de Septiembre de 1857.—El Alcalde-Corregidor, Carlos Marfori.

#### BOLSA.

Cotización del 14 de Septiembre de 1857 á la tres de la tarde.

**EFFECTOS PÚBLICOS.**

Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39.35 y 40 c.

Títulos del 3 por 100 diferido, id., 26-60; á plazo, 26.70 fin prox. firme.

Amortizable de primera, al contado, 12-80 p.

Idem de segunda, id., 7-15 d.

Deuda del personal, id., 40-35.

Acciones de carreteras.—Emisión de 4.º de Abril de 1850. Fomento de 4 2,000 rs., id., 87-50 d.

Idem de id. de 4 2,000, id., 89-75 d.

Idem de 4.º de Junio de 1851, de 2,000, id., 87-75 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000, id., 85-75 d.

Acciones del Canal de Isabel II de 1,000, 8 por 100 anual, id., 106 p.

Acciones del Banco de España, id., 114.

Sociedad española mercantil é industrial, acciones de 1,900, 50 por 100 de desembolso, id., 1,740 p.

Sociedad general de Crédito mobiliario español, acciones de 1,900 rs., 30 por 100 de desembolso, id., 1,800 p.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2,000, idem, 39 d.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-40 p.—París á 8 días vista, 5-23 p.

**Plazas del remo.**

Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Albacete .....	1/4	Lugo .....	1/4 p.
Alicante .....	1/2	Málaga .....	1 p.
Almería .....	5/8 p.	Murcia .....	1/4 p.
Ávila .....		Orense .....	
Badajoz .....	3/8	Oviedo .....	1/4 d.
Barcelona .....	3/8 p.	Palencia .....	1/4
Beleza .....	1 p.	Pamplona .....	par. d.
Burgos .....	par. d.	Pontevedra .....	par. d.
Caceres .....	3/4 p.	Salamanca .....	par. d.
Cádiz .....	3/4 d.	S. Sebastian .....	1 p.
Castellón .....		Santander .....	3/4 p.
Ciudad-Real .....		Santiago .....	1/4
Córdoba .....	1/4 p.	Segovia .....	par. d.
Coruña .....	1/4 p.	Sevilla .....	3/4 p.
Cuenca .....		Soria .....	par. d.
García .....	1/4 p.	Taragona .....	par. d.
Granada .....	1/4 p.	Teruel .....	1/4 p.
Gudalajara .....	1/4 d.	Toledo .....	1/2 d.
Huelva .....	par.	Valencia .....	1/2 p.
Huesca .....		Valladolid .....	1/8 d.
Jaen .....	1/2	Vitoria .....	par. d.
León .....		Zamora .....	1/2 d.
Lógica .....		Zaragoza .....	1/4 p.
Logroño .....	1/4		

#### BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambers, 8 de Septiembre.—Diferida, 24 1/3-16 dñero.—Interior, 37 3/4.

Amsterdam, 8 de Septiembre.—Diferida, 25 1/2-16 Exterior, 42 1/2—Interior, 37 1/2.

Francfort, 8 de Septiembre.—Diferida, 25 1/4.—Interior, 37 1/4.

Londres, 8 de Septiembre.—Consolidados, 90 1/4, 3/8.—Exterior español, 30 1/2.—Diferida, 25 1/2.—Certificados, 5 7/8.—Pasiva, 5 7/8.

#### BIBLIOGRAFÍA.

NEUVA EDICION DE LA CONSTITUCION DE LA Monarquía española, adicionada con la reforma sancionada por S. M. en 17 de Julio de 1857.  
Véndese á 2 rs. en el Despacho de Libros de la Imprenta Nacional.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO Y SERVICIO de telegrafos, aprobado por S. M. en Real decreto de 31 de Marzo de 1857, y Real orden señalando el programa de las materias sobre que han de versar los exámenes de ingreso en las clases de Directores y Subdirectores de sección del mismo cuerpo.  
Se vende á 4 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

INSTRUCCION REGLAMENTARIA PARA EL MANEJO del fusil y de la carabina en todos los institutos de infantería, con las reglas para apuntar, reformada por la comisión de táctica y aprobada por S. M.  
Se vende á 2 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

**INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.**—El día 18 del corriente mes, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa la apertura de los pliegos, que con el objeto de tomar en arrendamiento desde 1.º de Octubre próximo hasta el 30 de Septiembre de 1861 los pastos del Real Heredamiento de Aranjuez que á continuación se expresan, se han presentado en la Administración de este Real Sitio hasta el día 16, y los que se presentaren en esta Intendencia antes ó en el acto del remate, debiendo consignarse en el sobre de los mismos, no solo los pas-tos á que se refieren, sino también el nombre de la persona que hace la proposición, la que recibirá en el acto de la entrega el correspondiente resguardo.

Los pastos que se sacan á subasta son los siguientes:

Huertas grandes.	3,000
Paso de la Estrella.	4,000
Altos de Miral-rey.	14,500
Puerto largo.	12,000
Quinto del Realjalón.	11,000
Quinto de Titulcia.	16,000
Primer quinto de Mazaraibuzaque.	10,500
Segundo id. id.	10,500
Tercer id. id.	17,600
Segundo quinto de Villamejor.	27,000
Tercer quinto id. id.	43,920

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Intendencia general y Administración de Aranjuez.

Palacio 5 de Septiembre de 1857.—El Secretario. B. C. Arriba. 3342-6

**SE SACAN Á PÚBLICA SUBASTA 4,000 PINOS MADERALES** de las clases desde medias varas á semas; y otros 5,000 más cortos, aunque de buen diámetro, que las piezas de 10 á 12 pies están situados en el hospicio provincial de madera, perfectamente conservados, situados en la Choza y Rosales de la Administración del Excmo. Sr. Duque de Frias, sito en Berlanga de Duero, provincia de Soria.

El remate se celebrará en las oficinas de S. E. en esta corte, calle del Fomento, á las doce del día 27 del corriente mes, donde se halla el pliego de condiciones para el que guste enterarse de aquellas.

Otro pliego de condiciones hay también de manifiesto en la Administración de Berlanga á cargo de D. Felipe Roizgre. 3423-1

**VENTA DE UNA FÁBRICA EN ZARAGOZA.**—Mediante acto público de subasta, que tendrá lugar el día 18 del mes de Octubre próximo de este año ante el Notario del número y caja de la ciudad de Zaragoza, D. Pedro Marín y Goser, que vive calle de San Blas, número 400 y hora de las diez de su mañana, se vende una fábrica de seda y pasamanería con motores hidráulicos de vapor, maquinaria y terrenos adyacentes, situada dentro del perímetro de dicha ciudad y su calle de la puerta de Sancho, cuya enajenación tendrá efecto parcialmente con arreglo á la siguiente distribución:

Número 1.º Un edificio de moderna construcción de 146 pies castellanos de longitud y 51 de latitud, solidamente construido, de ladrillo y yeso; sus cimientos de mamposteado, con mezcla de cal y arena y con machones de ladrillo; con diez de tres pisos: bajor, principal y la armadura, todos tres de madera, perfectamente contruidos, sostenidos por el interior con 16 columnas de hierro colado, dispuestos para establecer cualquier clase de industria, tiene dos motores, el principal es hidráulico, montado con turbina rural y de suspensión de la fuerza de 10 caballos, y como agente suplementario, una máquina de vapor de la fuerza de 5 caballos. El montaje de los dos motores está dispuesto para dar movimiento á un solo árbol de transmisión general; tiene dos sallos de agua, con concesión de una nutela de esta del Canal Imperial, cuyos desniveles son de 15 pies castellanos, y en uno de ellos está colocada la turbina rural que sirve de motor principal. Este edificio se halla situado en un patio de 39,935 pies castellanos cuadrados, en el cual hay por separado un edificio antiguo de un solo piso. Todo el patio está rodeado de tapias y edificio, pero para la subdivisión de terrenos que ahora se hace, habrá que levantar una tapia ó pared medianil, lindante con la expresada calle de la Puerta de Sancho y con el ahora extinguido convento de Santo Domingo y con camino ronda